



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General  
de Electricidad

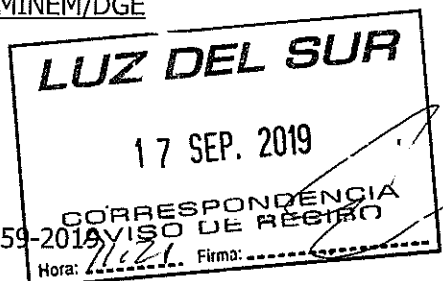
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 13 de setiembre de 2019

Oficio N°/424- 2019-MINEM/DGE

Señores  
Luz del Sur S.A.A.  
Presente. -

Referencia: Carta LE-59-2019  
Atención: Zoila Horna Zegarra  
Gerente Legal



Por especial encargo de la Presidenta de la Comisión Multisectorial de Reforma del Subsector Electricidad (CRSE), cumpro con dar respuesta a la carta de la referencia, mediante la cual manifiestan su profundo rechazo en la forma en la que la CRSE viene implementando la participación de las empresas privadas en los trabajos de la CRSE y que, en su opinión, "vulnera las metodologías de aprobación legislativa de nuestro sistema", exigiendo que se cumplan con la normas que citan en la misma: la Ley N° 27658, el Decreto Legislativo 1446, el Decreto Legislativo 1448, y el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2019-PCM.

De la lectura de su comunicación, entendemos que su rechazo a la actuación de la CRSE obedece a que no se estaría escuchando a los representantes del sector privado, como ocurrió por ejemplo el año 2005, cuando se llevaron a cabo audiencias entre los meses de febrero y mayo, con representantes de las empresas del mercado eléctrico, según señala; y que en los países de la OCDE, el Reino Unido y en Estados Unidos, hay coordinación y consulta activa con agentes del sector privado en los procesos que anteceden a la emisión de normas del sector eléctrico.

Consideramos necesario manifestarle que, en el desayuno de trabajo de fecha 19 de agosto pasado, en el que asistieron dos representantes de su empresa (los señores Luis Miguel Quirós Velásquez y Zoila Horna Zegarra), se le solicitó a los presentes que nos presenten sus aportes, preocupaciones, opiniones y sugerencias en el correo [crse@minem.gob.pe](mailto:crse@minem.gob.pe).

De la revisión efectuada a los mensajes recibidos en el correo indicado, a la fecha de suscripción de la presente comunicación, no hemos recibido aporte, opinión o sugerencia vinculada con los temas expuestos en el evento de parte de vuestra empresa o a los 10 documentos de trabajo publicados en el portal web de la CRSE, por lo que reiteramos nuestra invitación a fin que realicen sus aportes, opiniones y sugerencias y así poder incorporarlas a las evaluaciones que vienen haciendo los grupos de trabajo a cargo de los temas listados en el referido evento del 19 de agosto.

Por otra parte, debemos indicarle que en cumplimiento de nuestro Reglamento Interno publicado en nuestro portal web, los grupos de trabajo tienen a cargo implementar talleres y llevar a cabo reuniones de trabajo con los actores interesados. La agenda y fecha de realización de los referidos talleres será oportunamente comunicada a los interesados.



[www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)

Av. Los Artes Sur 260  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 411 1100  
Email: [webmaster@minem.gob.pe](mailto:webmaster@minem.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General  
de Electricidad

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Como puede advertirse, la publicación de nuestro Reglamento Interno que establece los principios y directrices que rigen la labor de la CRSE, la presentación de los 8 temas de corto plazo que serán evaluados por la CRSE, la comunicación de las fechas máximas previstas para concluir con la evaluación de los temas de corto plazo, la realización del desayuno de trabajo, el otorgamiento de un plazo razonable para comentar la presentación efectuada por la Secretaría Técnica y los diversos estudios de consultoría efectuados por el MINEM y OSINERGMIN; constituyen señales inequívocas que durante estos 60 días de instalada la CRSE, se está efectivizando los principios de transparencia y participación que guían el proceso de reforma.

En tal sentido, no consideramos apropiado alegar incumplimiento de las normas nacionales citadas por su representada, de otras experiencias de reforma o de criterios de entidades internacionales, sin tomar en cuenta las acciones que la CRSE ha efectuado en esta etapa inicial de la reforma.

Por lo expuesto, consideramos que sus apreciaciones no solamente no se ajustan a la realidad de los hechos sino que además son apresuradas, ya que el trabajo de la CRSE y los grupos de trabajo está en curso, no habiéndose aprobado, a la fecha, ningún proyecto normativo.

Finalmente, dentro del espíritu de transparencia que anima el trabajo de la CRSE, le manifestamos que tanto la comunicación de su representada, como la presente respuesta, serán publicadas en la página web de la CRSE.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

David Miranda Herrera  
Secretario Técnico de la CRSE

CC: Presidencia del Consejo de Ministros

[www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)

Av. Las Artes Sur 260  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 411 1100  
Email: [webmaster@minem.gob.pe](mailto:webmaster@minem.gob.pe)